

CIRCULAR N°32

Temporada 2025/2026

COMPETICIONES DE FÚTBOL VALENTA BASE

La Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana, durante la temporada 2.025/2.026 organizará las siguientes competiciones del Fútbol Femenino Base que a continuación se detallan:

- ***Lliga Juvenil Valenta.***
- ***Lliga Primera Cadet Valenta.***
- ***Lliga Segona Cadet Valenta.***
- ***Lliga Primera Infantil Valenta.***
- ***Lliga Segona Infantil Valenta.***
- ***Lliga Caixa Popular Aleví Valenta.***
- ***Lliga Benjamí Valenta***

Cada categoría estará integrada por los clubes detallados en los calendarios que estarán visibles en el sistema Novanet y que se remitirán a los clubes conforme vayan publicándose.

LLIGA JUVENIL VALENTA:

A. SISTEMA DE COMPETICIÓN:

La competición de **Lliga Juvenil Valenta** estará conformada por **cinco (5) grupos de doce (12) equipos** cada uno de ellos, y se disputará por el sistema de liga a doble vuelta, con un total de **veintidós (22) jornadas**.

A la finalización de la liga, el equipo campeón de cada uno de los **cinco** grupos se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición

B. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV, además de la disposición adicional quinta del RG, en esta Categoría expresamente se autoriza que los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

LIGA PRIMERA CADET VALENTA:

La asamblea General en aras de contribuir a la máxima igualdad en la competición y teniendo en cuenta el acentuado incremento de equipos, se aprobó la creación de divisiones para esta categoría, siendo esta subdividida en dos divisiones para la temporada 2025-2026, Primera Cadet Valenta y Segona Cadet Valenta, por lo que mediante la presente circular se regulan tanto el sistema de competición para la presente temporada como los ascensos y descensos que se producirán en la misma para la próxima temporada 2026/2027.

A. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición de **Lliga Primera Cadet Valenta** estará conformada por **tres (3) grupos**, que estarán **compuestos por doce (12) equipos** cada uno de ellos.

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta entre los equipos que conforman cada uno de los grupos, con un total de **veintidós (22) jornadas**.

A la finalización de la liga, el equipo **campeón** de cada uno de los **tres (3) grupos** se hará merecedor de un **trofeo** que le acreditará tal condición.

1. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

De conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría, para la temporada 2025/2026, expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando, además de hacerlo en un mismo grupo.

B. Para la próxima temporada 2026/2027, en la categoría de Lliga Primera Cadet Valenta, únicamente podrá participar un equipo, bien lo sea en su condición de dependiente o de filial, de un club.

C. ASCENSOS Y DESCENSOS

1. ASCENSOS

No se producen al ser la máxima división.

2. DESCENSOS A SEGONA CADET VALENTA

Descenderán a la competición de Segona Cadet Valenta los equipos clasificados en los puestos **11º y 12º** de los tres grupos establecidos, en total **seis (6) equipos**.

Una vez finalizada la liga regular, en caso de que dos o más equipos dependientes o filiales de un mismo club hayan mantenido la categoría por la puntuación obtenida, deberá de descender el equipo o equipos peores clasificados de entre estos, produciéndose vacantes que serán cubiertas por el equipo de su mismo grupo que mejor clasificación obtuvo en la liga regular de entre los que ocuparon plaza de descenso y así sucesivamente, en caso de no ser cubierta por ninguno de los equipos descendidos, la plaza será cubierta por el equipo de la categoría inferior que mejor clasificación obtuvo en la liga regular de entre los grupos que dan acceso a cada uno de los grupos de Primera Cadet Valenta, tal y como se establece en el apartado de ascensos de Segona Cadet Valenta.

LIIGA SEGONA CADET VALENTA:

A. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición de Liga Segona Cadet Valenta estará conformada por **cinco (5) grupos**, compuestos por un número distinto de equipos en cada grupo en atención a las inscripciones que finalmente se han formalizado, y distribuidos principalmente en atención al principio de proximidad geográfica, mientras ha sido posible.

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta entre los equipos que conforman cada uno de los grupos, con un total de **veintiséis (26) jornadas**.

A la finalización de la liga, el equipo **campeón** de cada uno de los **cinco (5) grupos** se hará merecedor de un **trofeo** que le acreditará tal condición.

1. **EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:**

De conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

B. ASCENSOS Y DESCENSOS

1. **ASCENSOS.**

En aras de mantener la máxima proximidad geográfica en la confección de los grupos de Primera Cadet Valenta se deben de determinar los ascensos de los grupos de Segona Cadet Valenta a ciertos grupos en concreto de Primera Cadet Valenta, por lo que los ascensos se producirán de la siguiente forma:

- a) **Ascensos al Grupo 1 de Primera Cadet Valenta:** Ascenderán al Grupo 1 de Primera Cadet Valenta los dos equipos mejor clasificados de los grupos 1 y 2 de Segona Cadet Valenta, en total **cuatro (4) equipos**.
- b) **Ascensos al Grupo 2 de Primera Cadet Valenta:** Ascenderán al Grupo 2 de Primera Cadet Valenta los dos equipos mejor clasificados de los grupos 3 y 4 de Segona Cadet Valenta, en total **cuatro (4) equipos**.
- c) **Ascensos al Grupo 3 de Primera Cadet Valenta:** Ascenderán al Grupo 3 de Primera Cadet Valenta los cuatro equipos mejor clasificados del grupo 5 de Segona Cadet Valenta, en total **cuatro (4) equipos**.

2. **DESCENSOS**

No se producen descensos al ser la última de las divisiones.

3. SUBORDINACIÓN EN EL ORDEN COMPETICIONAL:

No podrá ascender a Liga Primera FFCV Cadet Valenta más de un equipo filial o dependiente de un equipo que ya milite en dicha categoría, mantenga o no la misma, por lo que de darse el caso de que un equipo filial o dependiente de un mismo club ocupe puestos de ascenso, este no podrá ascender y su plaza pasará a ser ocupada, de forma sucesiva, por el siguiente equipo mejor clasificado en la clasificación general final de su mismo grupo que estuviere habilitado para poder conseguir el ascenso.

LIGA PRIMERA INFANTIL VALENTA:

La asamblea General en aras de contribuir a la máxima igualdad en la competición y teniendo en cuenta el acentuado incremento de equipos, aprobó la creación de divisiones para esta categoría, siendo esta subdividida en dos divisiones para la temporada 2025-2026, Primera Infantil Valenta y Segona Infantil Valenta, por lo que mediante la presente circular se regulan tanto el sistema de competición para la presente temporada como los ascensos y descensos que se producirán en la misma para la próxima temporada 2026/2027.

A. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición de **Lliga Primera Infantil Valenta** estará conformada por **tres (3) grupos**, los **Grupos 1 y 2** están compuestos por **rece (13) equipos** cada uno de ellos, y el **Grupo 3** compuesto por **doce (12) equipos**.

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta entre los equipos que conforman cada uno de los grupos, con un total de **entre veintidós (22) y veintiséis (26) jornadas**.

A la finalización de la liga, el equipo **campeón** de cada uno de los **tres (3) grupos** se hará merecedor de un **trofeo** que le acreditará tal condición.

1. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

De conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría, para la temporada 2025/2026, expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando, además de hacerlo en un mismo grupo.

Para la próxima temporada 2026/2027, en la categoría de Liga Primera Infantil Valenta, únicamente podrá participar un equipo, bien lo sea en su condición de dependiente o de filial, de un club.

B. ASCENSOS Y DESCENSOS

1. ASCENSOS

No se producen al ser la máxima división.

2. DESCENSOS A SEGONA INFANTIL VALENTA

- a) **Grupos 1 y 2 Primera Infantil Valenta:** Descenderán a la competición de Segona Infantil Valenta los equipos clasificados en los puestos **11º, 12º y 13º** de **estos dos grupos**, en total **seis (6) equipos**.
- b) **Grupo 3 Primera Infantil Valenta:** Descenderán a la competición de Segona Infantil Valenta los equipos clasificados en los puestos **11º y 12º** de este grupo, en total **dos (2) equipos**.

Una vez finalizada la liga regular, en caso de que dos o más equipos dependientes o filiales de un mismo club hayan mantenido la categoría por la puntuación obtenida, deberá de descender el equipo o equipos peores clasificados de entre estos, produciéndose vacantes que serán cubiertas por el equipo de su mismo grupo que mejor clasificación obtuvo en la liga regular de entre los que ocuparon plaza de descenso y así sucesivamente, en caso de no ser cubierta por ninguno de los equipos descendidos, la plaza será cubierta por el equipo de la categoría inferior que mejor clasificación obtuvo en la liga regular de entre los grupos que dan acceso a cada uno de los grupos de Primera Infantil Valenta, tal y como se establece en el apartado de ascensos de Segona Infantil Valenta.

LIIGA SEGONA INFANTIL VALENTA:

A. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición de Liga Segona Infantil Valenta estará conformada por **ocho (8) grupos**, compuestos por un número distinto de equipos en cada grupo en atención a las inscripciones que finalmente se han formalizado, y distribuidos principalmente en atención al principio de proximidad geográfica, mientras sea posible.

La competición se disputará por el sistema de liga a doble vuelta entre los equipos que conforman cada uno de los grupos, con un total de entre **dieciocho (18), veintidós (22) y veintiséis (26) jornadas**.

A la finalización de la liga, el equipo campeón de cada uno de los ocho (8) grupos se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición.

1. **EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:**

De conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

B. ASCENSOS Y DESCENSOS

1. **ASCENSOS.**

En aras de mantener la máxima proximidad geográfica en la confección de los grupos de Primera Infantil Valenta se deben de determinar los ascensos de los grupos de

Segona Infantil Valenta a ciertos grupos en concreto de Primera Infantil Valenta, por lo que los ascensos se producirán de la siguiente forma:

- a) **Ascensos al Grupo 1 de Primera Infantil Valenta:** Ascenderán al Grupo 1 de Primera Infantil Valenta el equipo **mejor clasificado** de cada uno de los **Grupos 1, 2 y 3** de Segona Infantil Valenta, además del equipo **mejor clasificado** en **segunda mejor posición** de entre estos tres grupos, en total **cuatro (4) equipos**.
- b) **Ascensos al Grupo 2 de Primera Infantil Valenta:** Ascenderán al Grupo 2 de Primera Infantil Valenta el equipo **mejor clasificado** de cada uno de los **Grupos 4, 5 y 6** de Segona Infantil Valenta, además del equipo mejor clasificado en **segunda mejor posición** de entre estos tres grupos, en total **cuatro (4) equipos**.
- c) **Ascensos al Grupo 3 de Primera Infantil Valenta:** Ascenderán al Grupo 3 de Primera Infantil Valenta los **dos equipos mejor clasificados** de cada uno de los **Grupos 7 y 8** de Segona Infantil Valenta, en total **cuatro (4) equipos**.

2. DESCENSOS

No se producen descensos al ser la última de las divisiones.

3. SUBORDINACIÓN EN EL ORDEN COMPETICIONAL:

No podrá ascender a Lliga Primera FFCV Infantil Valenta más de un equipo filial o dependiente, por lo que de darse el caso de que más de un equipo filial o dependiente de un mismo club ocupe puestos de ascenso, ocupará la plaza el equipo mejor clasificado de entre los equipos que hubieran ocupado puestos de ascenso y su plaza o plazas pasarán a ser ocupadas, de forma sucesiva, por el siguiente equipo mejor clasificado en la clasificación general final de su grupo que estuviere habilitado para poder conseguir el ascenso.

LIGA CAIXA POPULAR VALENTA F8

Esta competición estará conformada por **NUEVE (9) grupos**, compuestos por un número distinto de equipos por cada grupo en atención a las inscripciones que finalmente se materialicen.

A. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición se disputará en dos fases:

PRIMERA FASE

La primera Fase se disputará por puntos y por el sistema de liga a una vuelta. Una vez finalizada la misma, se procederá a dividir los grupos en función de su clasificación final para la disputa de la segunda fase de la competición.

SEGUNDA FASE

Una vez finalizada la primera fase cada uno de los grupos se dividirá en dos subgrupos denominados A y B, y se disputará una competición por puntos a doble vuelta entre los equipos integrantes de cada subgrupo.

Los Subgrupos A estarán compuestos por aquellos equipos que hayan obtenido la clasificación desde el 1º hasta el equipo clasificado en mitad de la tabla clasificatoria (tal como se aclara en los párrafos posteriores), al finalizar la primera fase. Los subgrupos B estarán formados por los equipos inmediatamente posteriores al último de los clasificados que componen el subgrupo A.

Si se trata de un grupo compuesto por un número par de equipos, se dividirá en dos Subgrupos, A y B, compuestos por el mismo número de equipos y atendiendo al orden de clasificación obtenida en la primera fase.

En el caso de que en la primera fase exista un grupo compuesto por un número impar de equipos, **el Subgrupo B tendrá un equipo más que el Subgrupo A de cara a la formación de los dos subgrupos para competir en la Segunda Fase.**

***Ejemplo:** Si el grupo inicial fuese de 13 equipos, el Subgrupo A estaría compuesto desde el primer clasificado hasta el sexto clasificado (incluido) en primera fase, y el Subgrupo B desde el séptimo clasificado (incluido), hasta el último clasificado. Este ejemplo se aplicará para todos aquellos casos de números impares que pudieran formar los grupos en la primera fase.*

Para la disputa de esta segunda fase, no se arrastrarán los datos (puntos, goles, coeficiente, etc.) de la clasificación obtenida en la primera fase. No obstante, las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la disputa de la primera fase serán de obligado cumplimiento en esta segunda Fase.

A la finalización de esta segunda fase, el Campeón de cada Subgrupo (A y B) se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición.

B. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

De Conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

LIIGA BENJAMÍN VALENTA F8

Esta competición estará conformada por **DOS (2) grupos**, compuestos por un número distinto de equipos por cada grupo en atención a las inscripciones que finalmente se materialicen.

C. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición se disputará en dos fases:

PRIMERA FASE

La primera Fase se disputará por puntos y por el sistema de liga a una vuelta. Una vez finalizada la misma, se procederá a dividir los grupos en función de su clasificación final para la disputa de la segunda fase de la competición.

SEGUNDA FASE

Una vez finalizada la primera fase cada uno de los grupos se dividirá en dos subgrupos denominados A y B, y se disputará una competición por puntos a doble vuelta entre los equipos integrantes de cada subgrupo.

Los Subgrupos A estarán compuestos por aquellos equipos que hayan obtenido la clasificación desde el 1º hasta el equipo clasificado en mitad de la tabla clasificatoria (tal como se aclara en los párrafos posteriores), al finalizar la primera fase. Los subgrupos B estarán formados por los equipos inmediatamente posteriores al último de los clasificados que componen el subgrupo A.

Si se trata de un grupo compuesto por un número par de equipos, se dividirá en dos Subgrupos, A y B, compuestos por el mismo número de equipos y atendiendo al orden de clasificación obtenida en la primera fase.

En el caso de que en la primera fase exista un grupo compuesto por un número impar de equipos, **el Subgrupo B tendrá un equipo más que el Subgrupo A de cara a la formación de los dos subgrupos para competir en la Segunda Fase.**

***Ejemplo:** Si el grupo inicial fuese de 13 equipos, el Subgrupo A estaría compuesto desde el primer clasificado hasta el sexto clasificado (incluido) en primera fase, y el Subgrupo B desde el séptimo clasificado (incluido), hasta el último clasificado. Este ejemplo se aplicará para todos aquellos casos de números impares que pudieran formar los grupos en la primera fase.*

Para la disputa de esta segunda fase, no se arrastrarán los datos (puntos, goles, coeficiente, etc.) de la clasificación obtenida en la primera fase. No obstante, las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la disputa de la primera fase serán de obligado cumplimiento en esta segunda Fase.

A la finalización de esta segunda fase, el Campeón de cada Subgrupo (A y B) se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición.

D. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

De Conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LAS CATEGORÍAS DE LA PRESENTE CIRCULAR

Para las categorías de ámbito territorial son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la Circular nº12 de esta Federación correspondiente a la temporada 2024/2025. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas

disposiciones específicas que serán de aplicación para todas ellas, siendo estas las que a continuación se detallan.

En caso de existir conflicto entre la Circular nº12 y la Circular nº32 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº12.

1ª.- EDADES Y TIPO DE LICENCIAS. Las edades de las jugadoras, tipos de licencia a suscribir y competiciones en las que pueden participar, resultan del cuadro sinóptico siguiente:

LICENCIA	CATEGORÍA	AÑOS NACIMIENTO	COMPETICIONES PERMITIDAS
FJ	Juvenil	2007, 2008 y 2009	AFICIONADA y JUVENIL
FC	Cadete	2010/2011	AFICIONADA, CADETE y JUVENIL
FI	Infantil	2012/2013	CADETE e INFANTIL (LIMITADAS)
FAL	Alevín	2014/2015	LIGA CAIXA POPULAR e INFANTIL
FB	Benjamín	2016/2017	LIGA CAIXA POPULAR
FPB	Prebenjamín	2018/2019	LIGA CAIXA POPULAR (máximo 4)

2ª.- COMPOSICIÓN DE LAS PLANTILLAS. – La composición de las plantillas, en función de la categoría que se trate, podrá ser la siguiente:

- I. **LLIGA JUVENIL VALENTA:** Las plantillas de los equipos que disputen esta competición podrán estar compuestas por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto **FJ, FC.** **estas plantillas deberán tener un mínimo de 7 licencias FJ inscritas.**

Además de las jugadoras inscritas en la plantilla, podrán inscribirse en el acta de cada partido hasta un máximo de 4 jugadoras con **licencia FC** inscritas en las plantillas de categoría Cadete Valenta de equipos dependientes o filiales de su club, siempre que no se incumpla con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento General de la FFCV.

- II. **LLIGA PRIMERA Y SEGONA CADET VALENTA:** Las plantillas de los equipos que disputen estas competiciones podrán estar compuestas por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto **FC Y un máximo de 2 licencias FI.**

Para los equipos pertenecientes a **poblaciones menores de 15.000 habitantes** se **podrán inscribir** hasta un **máximo 4 licencias FI.**

Aquellos clubes que figuran en la **resolución de la FFCV de 2024, como perceptores de ayudas para equipos en municipios en riesgo de despoblación**, podrán inscribir en esta categoría licencias **FC y FI sin límite alguno.**

Además de las jugadoras inscritas en la plantilla, podrán inscribirse en el acta de cada partido hasta un máximo de 4 jugadoras con **licencia FI** inscritas en las **plantillas de categoría Infantil Valenta o Infantil mixto**, de equipos dependientes o filiales de su

club, siempre que no se incumpla con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento General de la FFCV.

- III. **LLIGA PRIMERA Y SEGONA INFANTIL VALENTA:** Las plantillas de los equipos que disputen estas competiciones podrán estar compuestas por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto **FI, FAL**.

Además de las jugadoras inscritas en la plantilla, podrán inscribirse en el acta de cada partido hasta un máximo de 4 jugadoras con **licencia FAL** inscritas en las plantillas de categoría Lliga Caixa Popular Valenta o Categoría Alevín mixto de equipos dependientes o filiales de su club, siempre que no se incumpla con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento General de la FFCV.

- IV. **LLIGA CAIXA POPULAR ALEVÍ VALENTA:** Para la presente Temporada 2025/2026, en la categoría de Alevín Valenta, las plantillas podrán estar compuestas por jugadoras con **licencia FAL y FB**, además de poder ser inscritas en la plantilla un máximo de **4 jugadoras con licencia FPB**.

- V. **LLIGA BENJAMÍ VALENTA:** Para la presente Temporada 2025/2026, en la categoría Benjamín Valenta, las plantillas podrán estar compuestas por jugadoras con **licencia FB y FPB**,

3ª.- ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS DE EQUIPOS DEPENDIENTES. - En ningún caso podrán participar en la categoría Cadete Valenta y Juvenil Valenta, aquellas jugadoras con licencia FJ o FC que estén inscritas en las plantillas de equipos principales o patrocinadores de un mismo club que participen en las competiciones de Lliga Autonómica Valenta, Primera Valenta o Segunda Valenta de aficionadas, de conformidad con lo previsto reglamentariamente.

No podrán ser alineadas en la categoría de Lliga Infantil Valenta aquellas jugadoras con licencia FI que estén inscritas en las plantillas de equipos dependientes o filiales del mismo club que participen en las competiciones de Liga Regional infantil (mixta) y de la Lliga Cadet Valenta.

No podrán ser alineadas en la categoría de Lliga Aleví Valenta aquellas jugadoras con licencia FAL que estén inscritas en las plantillas de equipos dependientes o filiales del mismo club que participen en las competiciones de Alevines de Fútbol Mixto (independientemente de la categoría o nivel en el que participen) y de la Lliga Infantil Valenta

No podrán ser alineadas en la categoría de Lliga Benjamí Valenta aquellas jugadoras con licencia FB que estén inscritas en las plantillas de equipos dependientes o filiales del mismo club que participen en las competiciones de Benjamines de Fútbol Mixto (independientemente de la categoría o nivel en el que participen) y de la Lliga Aleví Valenta

En las categorías reguladas mediante la presente circular, el número de futbolistas inscritas en el acta arbitral de equipos dependientes o filiales, como titulares o suplentes, para la disputa de encuentros oficiales, será como máximo de 4 jugadoras,

4ª.- ALINEACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE JUGADORAS. -

En lo referente a las categorías Infantil, Cadete y Juvenil Valenta podrán ser convocadas para participar en un partido oficial **hasta 18 jugadoras**, las cuales deberán ser comunicadas al árbitro antes del inicio del encuentro para su inclusión **en el acta arbitral. Las sustituciones serán ilimitadas en todas las categorías, pudiendo volver a participar una jugadora sustituida. (Cambios volantes)**

En lo referente a las categorías de Alevín y Benjamín Valenta, podrán ser convocadas para participar en un partido **hasta 15 jugadoras**, las cuales deberán ser comunicadas al árbitro antes del inicio del encuentro para su inclusión **en el acta arbitral. Las sustituciones serán ilimitadas en ambas categorías, pudiendo volver a participar una jugadora sustituida. (Cambios volantes)**

En ningún caso podrá ser sustituida una jugadora expulsada, ni participar en el juego una que no estuviese, previamente, inscrita en el acta y/o sancionada.

En las competiciones reguladas en la presente circular, será obligatoria la participación de todas las jugadoras que figuren inscritas en el acta arbitral.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA SERÁ CONSIDERADO COMO INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS U OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.

5ª.-OBLIGACIÓN RESPONSABLES DE EQUIPO ENTRENADORES. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con entrenador/a titulado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club.

DELEGADOS DE CAMPO Y/O DE EQUIPO. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con delegado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club, quienes deberán de estar presentes en la disputa de los encuentros oficiales.
- Las personas que ejerzan las funciones de delegado de campo y/o de equipo, deberán estar provistos de la correspondiente licencia federativa (ficha "D"), que les acredite como tal en los partidos.
- Asimismo, las personas que permanezcan en los banquillos deberán estar debidamente identificadas ante el árbitro mediante licencia federativa. Cualquier incidente protagonizado por personas no identificadas, motivará que la responsabilidad recaiga subsidiariamente sobre el delegado, el entrenador o sobre el propio club, imponiendo a éstos la sanción que pueda corresponderles, en virtud de lo dispuesto en el Código Disciplinario de la FFCV.

- El delegado de equipo tiene la obligación de identificarse ante el árbitro o árbitra, antes del comienzo del partido, y presentar digitalmente a través del sistema informático habilitado para ello por esta Federación, las licencias enumeradas de los o las futbolistas, personas entrenadoras, técnicas y auxiliares de su equipo que participarán en el partido y podrán sentarse en el banquillo.

En caso de que un equipo se presente a la disputa de un encuentro oficial sin la presencia de, al menos uno, de los responsables de equipo nombrados en la presente disposición, o si una vez comenzado el encuentro, se quedara sin un responsable de equipo debido a la comisión de hechos antideportivos o abandono de sus funciones, el árbitro podrá decretar la SUSPENSIÓN DEL ENCUENTRO y se sancionará al culpable con la pérdida del mismo por la comisión de la infracción prevista en el artículo 96 del Código Disciplinario de la FFCV.

6ª.- DURACIÓN DE LOS PARTIDOS. -

Los partidos en las categorías de Fútbol Base que se desarrollen por la presente Circular tendrán la duración que seguidamente se detalla:

La duración de los encuentros de la **Lliga Juvenil Valenta** será de ochenta **(90) minutos**, divididos en dos partes de cuarenta (45) minutos, separadas por un descanso de hasta quince (15) minutos.

La duración de los encuentros de la **Lliga Cadet Valenta** será de ochenta **(80) minutos**, divididos en dos partes de cuarenta (40) minutos, separadas por un descanso de hasta quince (15) minutos.

La duración de los encuentros de la **Lliga Infantil Valenta** será de ochenta **(70) minutos**, divididos en dos partes de treinta y cinco (35) minutos, separadas por un descanso de hasta quince (15) minutos.

La duración de los encuentros de la **Lliga Caixa Popular Aleví Valenta** será de **sesenta (60) minutos**, divididos en dos partes de treinta (30) minutos, separadas por un descanso de hasta cinco (5) minutos.

La duración de los encuentros de la **Lliga Benjamín Valenta** será de **cincuenta (50) minutos**, divididos en dos partes de veinticinco (25) minutos, separadas por un descanso de hasta cinco (5) minutos.

7ª.- HORARIO DE LOS PARTIDOS. - La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Los clubes fijaran el horario a través del sistema Novanet. Dentro de los rangos horarios permitidos, con **CINCO DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento a seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

Aunque no consta establecido reglamentariamente, siguiendo unos criterios razonables de deportividad y cordialidad entre clubes, **se recomienda que los partidos en los que el equipo visitante deba realizar un largo desplazamiento tengan lugar como hora de inicio, no antes de las 11:00 de la mañana, y no más tarde de las 17:00 horas**, salvo acuerdo entre las partes en sentido contrario, y ello para evitar una intempestiva partida de los equipos visitantes desde su lugar de origen, o de regreso al mismo. Si el equipo local no atendiera esta recomendación, fijando una hora que perjudicase de manera evidente e irracional al visitante y no existiera causa justificada, o aún en estos casos, no se tuviera en cuenta el perjuicio que pueda causarle al desplazado, a instancia de parte, el Comité de Competición adoptará una resolución justa al respecto dentro de sus propias competencias.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición indistintamente se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Valencia, 17 de octubre de 2025

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General